



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo a la señora juez, que se ha allegado escrito de parte de la apoderada judicial del Banco Agrario de Colombia, donde solicita se le dé acceso al expediente virtual, con el fin de revisar el estado actual del proceso, toda vez, que el día 5 de Febrero de 2020 fue presentada vía email la liquidación de crédito actualizada y a la fecha indica, no cuento con aprobación de la misma, no obstante lo anterior, el proveído que se reclama por parte de la actora, fue emitido el 19 de febrero de 2020, como puede verse en el expediente digitalizado y cargado al aplicativo one drive. Provea.

Ulloa Valle, mayo 5 de 2021

MARIA SOLFIRIAN MOLINA

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ulloa Valle del Cauca, Mayo cinco (05) del año dos mil veintiuno (2021)

Rad: 768454089001-2013-00010-00

Auto Int. 133

En memorial allegado el día 04 de mayo de 2021, la apoderada judicial de la parte demandante, Martha Lucia Quiceno Ceballos, dentro del juicio EJECUTIVO seguido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, contra del señor FERNANDO GARCIA ALZATE, solicita al despacho se le dé acceso al expediente virtual, con el fin de revisar el estado actual del proceso, toda vez, que el día 5 de Febrero de 2020 fue presentado vía email la liquidación de crédito actualizada y a la fecha no cuenta con aprobación de la misma, escrito este que desde ya se ordena allegar al expediente.

Y, como de la revisión del expediente se observa que el auto que reclama la parte actora fue emitido efectivamente el día 19 de febrero de 2020, se le insta para que en adelante este más atenta de las actuaciones que tramita en esta dependencia judicial, al tiempo que se dispondrá le sea enviado el link de acceso al expediente que en atención a que se han establecido por parte del Consejo Superior de la judicatura protocolos para la gestión de VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace: https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente, ahora puede consultar desde casa sin necesidad de desplazamiento a la sede judicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: El escrito allegado por la parte demandante, agréguese al expediente correspondiente. .

SEGUNDO: Para que la apoderada de la parte demandante, Dra. Martha Lucia Quiceno Ceballos, pueda tener acceso al expediente ahora híbrido, por secretaria envíesele el correspondiente link, al tiempo que se le insta para que este atenta a las actuaciones que surjan dentro de los distintos procesos que tramita en esa sede judicial.

NOTIFIQUESE

ANA MILENA OROZCO ÀLVAREZ

Juez

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UildoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDfPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

ANA MILENA OROZCO ALVAREZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ULLOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97d3fb129dc78138268666d06476514daec2262f023fcbcc15dc8e7a031c371d

Documento generado en 05/05/2021 01:58:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>